MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2921

JUEVES 29 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1169 de fecha 12.05.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**.

El Decreto Alcaldicio N°1691 de fecha 17.06.2026, que autoriza adjudicar el proceso de licitación **ID 3656-103-LE26** denominada **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**.

El Memo de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual solicita autorización para anexos de contratos correspondientes al Servicio de Aseo, con el fin de dar continuidad al Servicio por reemplazo del personal que se indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Anexos de Contratos que se indican, de acuerdo a lo señalado en el punto N°11 de las bases administrativas y técnicas "*Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y articulo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas*", a la siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	TURNO	MONTO A PAGAR
Juana Mella Villar	[redacted]	Turno tarde (5)	$ 88.495 imp. incluido
Maria Moreno Román		Turno tarde (5)	$ 88.495 imp. incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N°215-22-08-001 "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Administración Interna
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RRSZki4TByTrHOg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 363

JUEVES 29 OCTUBRE DE 2026

MAT.: Solicita lo que indica.-

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA UNIDAD ADMINISTRACION INTERNA

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para anexo de contrato correspondiente al **Servicio de Aseo** de acuerdo a la Licitación **ID 3656-103-LE26,** según lo señalado en el punto N°10, de las bases administrativas y técnicas “Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y articulo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas”.

2. Por lo anterior antes señalado es con el fin de dar continuidad al Servicio de Aseo por reemplazo de labores a la Prestadora de Servicio Sra. Maria Galdames Veliz.

3. Se solicita anexo de contrato a la siguiente oferente:

OFERENTE		TURNO	MONTO A PAGAR
Juana Mella Villar	[redacted]	Turno tarde (5)	$ 88.495 imp. incluido
Maria Moreno Román		Turno tarde (5)	$ 88.495 imp. incluido

4. Solicita autorización para emisión de orden de compra.

5. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°215-22-08-001 denominada “Servicios de Aseo”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

6. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/24eLKUZb112wazW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 774 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-001-000-000 SERVICIOS DE ASEO – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	84.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	75.451.370.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	176.991.-
Saldo final $	8.371.639.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación de servicio de aseo para los edificios municipales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JmDHiPQkGGwaJp7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.